



BASES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/2025

PARA CONTRATO DE SUMINISTRO CAMIONETA GERSA CUERPO DE

BOMBEROS DE CONCEPCIÓN



Bases Técnicas Contrato De Suministro Camioneta GERSA CB Concepción

I. CONDICIONES GENERALES	2
II. CAMIONETA GERSA.	8
III. TABLA DE PUNTAJE	16



En el presente documento se establecen las especificaciones técnicas mínimas (obligatorias) exigidas para la adquisición del bien objeto de la presente Licitación.

Para que la propuesta sea evaluada desde el punto de vista técnico, deberá cumplir con la totalidad de las especificaciones y requerimientos consignados en las bases administrativas.

El oferente será responsable de verificar que su propuesta sea presentada de acuerdo a lo requerido en las bases y sus anexos.

En todos los ítems donde se especifique “Estándar de fábrica” el oferente deberá detallar cuál es su forma de cumplimiento y las especificaciones del cumplimiento.

En caso de que las BBT hayan omitido cualquier requerimiento mandatorio para el cumplimiento de la norma (a excepción del material menor mínimo), deberán incluirse los ítems omitidos para el cumplimiento de la norma.

I. Condiciones Generales

El vehículo ofertado debe ser fabricado única y exclusivamente para “**Bomberos de Chile**” y deberá ser nuevo. No se aceptarán demos ni vehículos de feria.

Su oferta técnica debe incluir toda aquella información que permita evaluar su propuesta, de acuerdo a lo estipulado en los requerimientos técnicos de las presentes Bases Técnicas.

1. Garantías de Fabricación

La extensión de la garantía técnica y el procedimiento para exigirla, se ajustará a lo dispuesto en el artículo N° 20 y siguientes de la Ley N° 19.496, que “Establece Normas sobre protección de los derechos de los consumidores”, entendiéndose que la Entidad tiene la condición de consumidor o usuario y el período de duración deberá ser el exigido en las bases técnicas. Lo anterior, sin perjuicio de las garantías que ofrezcan los proveedores, de acuerdo a las extensiones que tengan consideradas para los bienes o especies, las que deberán ser expresamente determinadas en las ofertas que presenten.

El plazo de garantía **deberá presentarse en años completos**, no pudiendo entregar garantías parciales

El oferente deberá garantizar totalmente los bienes y/o servicios contratados por un plazo mínimo de 2 años, contados desde el momento de la fecha de entrega del vehículo al Cuerpo de Bomberos respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que las garantías de los componentes de los vehículos ofertados sean superiores a 2 años, el oferente deberá traspasar éstas íntegramente desde el fabricante a “**Bomberos de Chile**”.

El oferente deberá declarar a lo menos las garantías de los siguientes componentes:

- **Chasis**
 - General
 - Motor
 - Estructural (Chasis y cabina)



- Transmisión
- Frenos y sistemas de asistencia
- Sistema eléctrico
- Pintura
- **Unidad Bomberil**
 - General
 - Estructural (Perfiles, uniones y bandejas)
 - Sistemas sonoros y de iluminación
 - Pinturas
 - Opcionales
 - Equipos
 - Material Menor

Las garantías informadas en el "Anexo de Servicio Técnico, Garantías y Repuestos", prevalecen por a la garantía mínima de fabricación.

En caso de discrepancias respecto a la aplicación de las garantías, se pedirá un informe a un organismo independiente a propuesta de Bomberos de Chile y a costo de quien sea responsable del pago de la reparación. La emisión de la respectiva orden de compra del informe deberá ser realizada por el proveedor.

2. Servicio Técnico

El proveedor deberá asegurar servicio técnico competente tanto para el chasis como para la unidad bomberil en la **Región del Bio Bío**. Además, se debe considerar para efectos del chasis contar con servicio en **dicha región del país**, pudiendo este último ser subcontratado. En cualquier caso, se deben utilizar repuestos originales y asegurar las garantías ofertadas. No se podrá utilizar repuestos alternativos.

3

Debe cumplir con los siguientes requerimientos obligatorios:

- Asumir la responsabilidad del vehículo en cuanto al cumplimiento con la normativa vigente en Chile, respecto a los certificados de homologación y de peso que le permitan circular en todo el territorio nacional. Las respectivas copias de los certificados homologación deberán ser entregadas al Departamento Técnico de "**Bomberos de Chile**".
- Entregar el vehículo a "**Bomberos de Chile**", inscrito y con su revisión técnica al día.
- Otorgar la mantención programada por un periodo de dos años extensible por tres años. Asimismo, deberá proporcionar las garantías del vehículo de conformidad a las bases de licitación y a su oferta.
- Cada oferente se debe comprometer a entregar la información de las mantenciones o reparaciones los vehículos objeto de la presente licitación además de sus garantías.

Las omisiones al estimar diferencias o imprevistos en la prestación del servicio, no lo relevarán de la responsabilidad que le incumbe de prestar el servicio en el plazo, calidad y precio contemplado en su propuesta.

En caso de que sea necesario reemplazar al prestador de los Servicios Técnicos ofertados (chasis, carrozado y sus componentes) será necesario el acuerdo previo otorgado por "Bomberos de Chile" debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos



establecidos en las bases de licitación y en la oferta del proveedor adjudicado dentro del plazo de 45 días corridos desde notificada la subcontratación.

El oferente deberá entregar en detalle la ubicación de los servicios técnicos tanto de Chasis como de unidad Bomberil, debiendo especificar claramente si el servicio técnico es para Chasis, Unidad Bomberil o Ambas.

2.1. Mantenciones

El oferente debe otorgar para "Bomberos de Chile", la mantención programada de los vehículos (mantenimiento completo) según pauta de mantenimiento, lo cual deberá ser un mínimo de **2 años** tanto para el Chasis como para la Unidad Bomberil y todos sus componentes incluyendo eventuales opcionales contratados, las cuales deberán realizarse una vez al año o según especificaciones del fabricante.

Los valores de los vehículos incluirán dos años de mantención programada, desde la entrega del carro al respectivo Cuerpo de Bomberos.

Las mantenciones deberán ser coordinadas con el Departamento Técnico de "**Bomberos de Chile**". Realizadas éstas se deberá generar un informe de técnico dentro de los próximos 5 días hábiles con las acciones realizadas, el que deberá ser firmado por el representante del Cuerpo de Bomberos respectivo, o quien subrogue y el técnico de la empresa.

2.2. Subcontratación

Los proveedores podrán subcontratar parte de los servicios encomendados siempre que lo hubiere señalado expresamente en su oferta. Con todo el proveedor adjudicado será el único responsable ante "**Bomberos de Chile**" del cumplimiento íntegro y oportuno del contrato. En caso que sea necesario reemplazar al prestador del Servicio Técnico ofertado, será necesario el acuerdo previo otorgado por "**Bomberos de Chile**", debiendo el nuevo prestador cumplir con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación y en la oferta.

2.3. Soporte y repuestos en Chile

Para todos los componentes del vehículo tales como, pero no exclusivamente, Motor, transmisión, alternador, suspensión, frenos, se debe asegurar a través del **representante en Chile** la existencia de soporte técnico, repuestos y homologación del componente para su uso en suelo nacional.

3. Formato de presentación

3.1. Planilla de Cumplimiento de requerimientos técnicos.

Cada oferente deberá presentar su propuesta en forma física (en papel) y en forma digital (pendrive), en base al formato Excel "Planilla de Cumplimiento", considerando lo siguiente:

El proponente deberá completar la columna de "observaciones" ingresando el nombre del documento, párrafo y el número de página del Manual técnico del fabricante, en donde se describe cada requerimiento de las presentes Bases Técnicas, agregando, si fuese necesario, algún detalle que complemente lo ofertado.



Esta planilla **no debe ser modificada** y se debe llenar según lo explicitado anteriormente.

Descripción de los bienes ofertados: Para la verificación del cumplimiento de las exigencias de la presente licitación, la oferta técnica deberá contener una lista detallada de las características de los bienes ofertados, indicando las particularidades ofrecidas para cada ítem.

La Planilla de cumplimiento **(digital)**, debe ser presentada en formato Excel y PDF y debe incluir la firma simple del representante legal del oferente.

Las ofertas que no cumplan con los requisitos técnicos establecidos en las bases técnicas, serán eliminadas de competencia de inmediato, aunque cumplan con el resto de los requisitos establecidos en la presente licitación. Lo anterior significa que la oferta económica no será abierta y, en consecuencia, le será devuelta a la empresa oferente.

3.2. Especificaciones técnicas

Cada especie o bien cuenta con una especificación técnica detallada y el cumplimiento de los requerimientos técnicos deberá ser total (100%), siendo acreditado con catálogos, códigos, certificados o cualquiera sea el documento o información requerida en el mencionado numeral. Se deberá tener en cuenta lo siguiente:

Todo documento que acredite el cumplimiento, deberá ser adjuntado en su oferta.

Los catálogos y manuales deben ser presentados en español.

Los documentos y certificados que se encuentren en idioma distinto al español, deben acompañarse con traducción al mencionado idioma y con la formalidad exigida en las bases de licitación.



4. Control de calidad.

El bien adjudicado deberá corresponder a la calidad ofertada por el proveedor en su propuesta, lo cual será respaldado por la documentación respectiva. Esta condición será verificada por quien la JNCB estime conveniente, al momento del arribo a Chile.

5. Inspección de la unidad

El proveedor deberá informar con a lo menos 10 días hábiles de anticipación al Departamento Técnico de Bomberos de Chile, a través de Oficina de Partes o los medios que Bomberos de Chile estime conveniente, cuando la unidad se encuentre totalmente fabricada, con el fin de coordinar y efectuar una inspección de ésta, previo al embarque. Lo anterior, se realizará bajo los mecanismos que Bomberos de Chile estime conveniente.

Los vehículos adquiridos no pueden tener más de 3.000 km recorridos al momento de la entrega.

6. Capacitación

Se debe considerar a lo menos tres (3) capacitaciones, distribuidas de la siguiente manera

- Una al momento de la entrega al cuerpo de bomberos (Lugar: Campus Central ANB o cuartel de destino)
- Una vez al año, en la fecha de entrega original, coincidiendo con la mantención obligatoria anual (Lugar: Cuerpo de bomberos de destino)

Se debe considerar a lo menos, los siguientes ítems de capacitación

- Chasis

A lo menos 6 horas, sobre piezas, partes, mantención y cuidados

- Carrozado

A lo menos 8 horas, sobre operación y mantención. Generadores, piezas y partes del carrozado.

- Opcionales

En caso de ser incluidos opcionales, se debe capacitar en el uso de estos por un mínimo de 2 horas en caso de material menor y 4 horas en caso de equipamiento adicional.

7. Documentación requerida

7.1. Planos y diagramas

7.1.1. Plano Digital

Plano de las 4 vistas principales del vehículo base, con cotas. Deberá ser entregado junto con la oferta.

Plano de las 4 vistas principales del vehículo terminado, con cotas. Deberá ser entregado junto con el vehículo.



7.2. Certificaciones

El listado de documentos requeridos a continuación, deben ser presentados para todas las ofertas de vehículos, **según corresponda**. En caso de no aplicar la normativa, debe ser debidamente justificada. Estos deben ser emitidos por organismos certificadores internacional de reconocido prestigio, en los casos que no se indique lo contrario

7.2.1. ECE

- ECE – R 13 – Frenado
- ECE – R 14 – Anclajes de cinturones de seguridad
- ECE – R 16 – Cinturones de seguridad, sistemas de retención
- ECE – R 17 – Asientos, anclajes y apoya cabezas
- ECE – R 29 – Protección de los ocupantes de la cabina

8. Instalación de equipos en Chile

En caso de considerar la instalación de elementos o equipos en Chile, debe ser informado, debidamente justificado y autorizado por Bomberos de Chile. Todo el resto de los componentes deben venir montados desde fábrica.

En caso de que el vehículo ofertado sea fabricado en territorio nacional, el presente numeral no debe ser considerado.

9. Equipamiento básico

Todos los vehículos deberán venir con sus respectivas herramientas para la operación funcional de este, lo que debe incluir a lo menos:

- Kit de herramientas para operación y mantenimiento
 - chaleco reflectante
 - Gata hidráulica de dimensiones suficientes para el uso en el vehículo ofertado
 - Rueda de repuesto delantera



II. Camioneta GERSA.

1. General

1.1. Dimensiones

1.1.1. Largo:

Máximo 8.500 mm

1.1.2. Alto

Máximo 3.000 mm

1.1.3. Ancho

Máximo 2.540 mm

1.1.4. Ángulo de ataque

Mínimo 10°

1.1.5. Ángulo de salida

Mínimo 10 °

1.1.6. Ángulo de rampa

Estándar de fábrica.

1.1.7. Distancia al suelo

Estándar de fábrica.

1.2. Estética

1.2.1. Pintura

Monocolor rojo, en cabina y carrozado. Especificar tratamiento anticorrosivo

1.2.2. Gráfica

Se debe incluir la siguiente gráfica

- Franjas reflectantes en los laterales a lo largo del vehículo de 100mm de ancho como mínimo y chevron en la parte posterior de 100mm cada color, en V invertida en color rojo y amarillo u otros alternados.
- Escudo en ambas puertas delanteras y en cortina o portalón trasero
- Nombre del cuerpo de bomberos en a lo menos 2 partes del vehículo
- Gráfica del Gobierno Regional de Bio Bío.

Todas las imágenes anteriores serán entregadas por Bomberos de Chile. En formato digital (Vectorizado o PNG).

2. Chasis

2.1. Tipo

Comercial, con servicio y representación en el mercado nacional. Construido para su uso en vehículos para bomberos.

2.2. Capacidad

2.2.1. Total (GVWR)

Estándar de fábrica.

2.2.2. Eje delantero (GAWR)

Estándar de fábrica.

2.2.3. Eje trasero (GAWR)

Estándar de fábrica.

2.3. Cabina

2.3.1. Tipo

Doble cabina, que permita el acceso al motor, caja de velocidades y demás componentes. En caso de ser cabina abatible debe contar con sistema de seguridad que evite la caída accidental de la misma. Debe contar con iluminación LED interior compartimiento motor, para mantenimiento.

2.3.2. Climatización

Aire acondicionado y calefacción estándar de fábrica

2.3.3. Puertas

De 4 puertas, con apertura de a lo menos 60°. Se debe asegurar el ingreso a cabina sin obstrucción de objetos u asientos. Se debe asegurar iluminación en el acceso a la cabina. En caso de contar con peldaños, cada peldaño debe estar iluminado.

2.3.4. Espejos retrovisores

Espejos retrovisores eléctricos. Cada espejo deberá contar con un espejo convexo adicional.

2.3.5. Capacidad

Un (1) conductor más un (1) OBAC en la parte delantera. Mínimo tres (3) o máximo cuatro (4) tripulantes en la parte de atrás.

2.3.6. Asientos

Butacas individuales delanteras. Asientos traseros estándar de fábrica. Sólo se aceptarán cinturones de seguridad de tres puntas.



2.3.7. Bolsas de aire

Airbag para conductor y pasajero. Opcional airbag de cortina.

2.4. Motorización

2.4.1. Tipo de Motor

De combustión interna Diésel con sistema de detección de fallas en el panel interior.

2.4.2. Emisiones

Debe cumplir con las normas de emisiones vigentes (EPA o EURO) definidas por la Subsecretaría de Transporte al momento de la llegada del vehículo a Chile.

2.4.3. Relación Peso/Potencia

Máximo 28 [Kg/HP]. El peso utilizado debe ser el peso bruto vehicular.

2.4.4. Torque

Estándar de fábrica.

2.4.5. Toma de aire para la mezcla

Estándar de fábrica con la debida protección que evite a todo evento el ingreso de agua o material particulado.

2.4.6. Freno de Motor

Estándar de fábrica. Indicar sistema que posee, potencia y porcentaje respecto a la potencia del motor.

2.4.7. Calentador de motor y mantención de carga de baterías

Aplicado al circuito de refrigeración, mantención de carga de baterías y equipos que se incorporen en cabina, operable con conexión a circuito eléctrico de 220 V a 50 Hz. Auto eyeactable al momento de contacto o partida. Se deberá entregar los enchufes para su habilitación en el cuartel.

2.4.8. Descarga de gases

Estándar de fábrica. En caso de ser elevada, deberá evitar posible ingreso de agua y debe poseer camisa de protección de zona caliente.

2.4.9. Sistema de protección del turbo

Estándar de fábrica.

2.5. Transmisión

2.5.1. Caja de velocidades

Automática o automatizada.



2.5.2. Tracción

4x4.

2.5.3. Diferencial

Estándar con o sin bloqueo. Con ratio que permita el trabajo pesado en gradientes de 30%.

2.6. Frenos

2.6.1. Tipo

Estándar de fábrica

2.6.2. Tipo de comando

Estándar de fábrica

2.6.3. Freno de estacionamiento

Sistema de bloqueo total de marcha

2.6.4. Sistemas de seguridad y asistencia al frenado

ABS, Control automático de estabilidad (ESC, ESP u otro) y Control automático de tracción (ATC, ASR u otro) aplicado a todas las ruedas.

2.7. Suspensión

2.7.1. Tipo

Estándar de fábrica.

2.8. Rodado

2.8.1. Tipo

Tubular de marca con representación en el mercado nacional. Delantero mixto y trasero de tracción

2.8.2. Superficie de rodado

Carretera o mixto. Con bota agua

2.8.3. Medidas

Medidas estándar del mercado y con distribución autorizada en el mercado nacional. No se aceptan medidas especiales. Debe presentar una cotización.

2.8.4. Rueda de repuesto

Se debe incluir rueda de repuesto con llanta para eje delantero.

3. Body:

3.1. Construcción

3.1.1. General

Se deberá utilizar materiales que garanticen la operación en todas las zonas del país. Deberá ofrecer protección contra la corrosión. Se debe especificar el tipo, calidad, nombre del material y método constructivo.

3.1.2. Estructura principal (Esqueleto de la estructura)

En aluminio extruido, acero inoxidable o polímero de alta resistencia. Unión de perfiles por medio de soldadura o apernado. Especificar materiales y uniones. (Tipo de metal, tipo de soldadura/apernado, fabricación manual o computarizada, etc.)

3.1.3. Estructura secundaria (recubrimiento de la estructura principal)

Acero inoxidable, Aluminio, Plástico reforzado en fibra de vidrio (PRFV) o polímero de alta resistencia.

3.1.4. Falso chasis (estructura entre carrozado y chasis del camión)

Estándar de fábrica. Material de construcción será materia de la oferta. En cualquier caso, deberá tener protección contra la corrosión. Debe indicar sistema de unión utilizado.

3.2. Compartimientos

3.2.1. Numero de compartimentos:

Al menos siete (7) compartimentos en el carrozado base. distribuidos de la siguiente forma: tres (3) compartimiento por lado y uno en la parte trasera. Se debe presentar el diseño en la propuesta con vista de planta y elevaciones.

3.2.2. Volumen de los compartimientos

Mínimo de 5 m³. Sin embargo, si el vehículo ofrecido, en su diseño permite mayor volumen en compartimientos del carrozado base, se deberá ocupar en un 100% el volumen disponible.

Cajoneras con espacio de almacenamiento adicional en el techo no serán consideradas dentro del volumen mencionado anteriormente.

Se debe indicar capacidad total de carga admisible en los compartimientos.

3.2.3. Cierre de compartimientos

Cortinas con cerradura. Deberá contar con sistema de alarma audible y visual en la cabina delantera, para todos los compartimientos en caso de que se libere el freno para la marcha y estos se encuentren abiertos. Deben poder ser cerrados con llave, utilizando la misma llave para todos los cierres.

3.2.4. Iluminación de compartimientos



Luces interiores LED accionadas automáticamente por la apertura del cierre del compartimiento. Se debe abarcar al menos del 75% de la altura del compartimiento y estar instalada a ambos lados.

3.2.5. Bandejas para fijación de equipos:

A lo menos 4 bandejas de material estándar de fábrica, con superficie antideslizante. Si el eje de la bandeja o cajón, no excede la altura de 1.700 milímetros medidos desde el suelo (si la unidad no tiene pisaderas) o desde la pisadera si cuenta con ellas, su operación podrá ser recta. En el caso de exceder la altura especificada, deberán ser abatibles en un ángulo que permita su operación segura, incluyendo el diseño propuesto para cada unidad. Cada bandeja proporcionada debe ser etiquetada con el peso máximo a la que podrá estar sujeta.

En caso de incorporarse material menor, deberá venir con correas y soportes para su correcto transporte.

Cada bandeja debe venir etiquetada con la capacidad de carga.

3.3. Techo

Sólo si considera el acceso al techo

3.3.1. Acceso

Deberá considerar sistema de acceso al techo de la unidad a través de una escala abatible, o sistema similar. Ésta debe ser provista con sistema de alarma audible y visual en la cabina delantera en caso de que se libere el freno para la marcha y esta se encuentre desplegada. Último peldaño debe ser de superficie completa.

Peldaños abatibles individuales están eximidos de la obligación de contar con sensores para el sistema de alarma audible y visual en cabina.

3.3.2. Iluminación y tránsito en el techo

Se debe asegurar la iluminación en toda la superficie transitable, además de superficies antideslizantes para evitar caídas de altura.

4. Sistema eléctrico

4.1. Tipo

Estándar de fábrica. Se deberá proveer a lo menos un arranque de 12 V en la cabina para bajos consumos como radio comunicaciones o linternas. Se debe incorporar corta corriente manual o automático que incluya al vehículo completo y sus equipos.

4.2. Alternador

Estándar de fábrica

4.3. Baterías

Estándar de fábrica

4.4. Conexión a sala de máquinas

Cable de 10.000 mm con conector Macho Volante 2P+T 16A 220V tipo LEGRAND por un lado y al otro lado el conector al carro para el sistema de calentador de motor

5. Sistemas de alarmas

5.1. Luminosa

5.1.1. Baliza principal (Zona A)

Baliza de barra LED que cubra al menos el 50% del ancho de la cabina y 4 módulos, con proyección hacia adelante y los costados.

5.1.2. Luces destellantes

8 luces destellantes LED distribuidas de la siguiente manera

- Dos (2) en cada costado.
- Dos (2) en la parte trasera alta del body
- Dos (2) en la parte frontal de la cabina, entre parabrisas y parachoques.

5.1.3. Barra de tránsito (Zona C)

Barra de tránsito LED con al menos 3 módulos, color ámbar.

5.1.4. Luces de trocha

Luces de trocha LED deben ser incorporadas en todo el vehículo, donde se indique perímetro lateral en color ámbar y altura del vehículo en color rojo. Puertas, pisaderas y otros elementos que abiertos o no, modifiquen las dimensiones del vehículo también deberán estar señalizados.

Para el caso de las puertas que no sean pisaderas, se permite material reflectante en vez de luces trocha.

5.1.5. Luces de Escena

Se debe asegurar a lo menos 5000 lúmenes en todas las direcciones para un trabajo seguro en condiciones de oscuridad.

5.2. Sonora

5.2.1. Sirena principal

Sirena eléctrica o electrónica de múltiples tonos, de a lo menos 100 Watts con su respectivo parlante de misma potencia, ubicado en la parte frontal de vehículo. Debe permitir transmitir voz y audio del sistema de comunicación por el mismo parlante.

5.2.2. Alarma de retroceso

Debe incluir alarma de retroceso al momento de ingresar la marcha.



6. Sistemas de comunicación

6.1. Radio móvil

01 Radio móvil digital, Motorola DEM 500 o similar al momento de la entrega del vehículo. Instalada y programada.

6.2. Antena

Antena VHF 5/8 de 3db.

6.3. Radio AM/FM

Estándar del vehículo con al menos 2 parlantes distribuidos en la cabina.

6.4. Cámara de retroceso

Se debe incluir cámara que asista el retroceso, con pantalla en cabina para el conductor

7. Equipamiento Básico

7.1. Herramientas propias del vehículo

Gato hidráulico, cuñas, chaleco reflectante y todas las herramientas necesarias para la correcta operación mecánica y eléctrica de la unidad.

7.2. Extintores

Se debe incluir un extintor PQS de 10 Kg.

7.3. Manuales

Se deberá hacer entrega de manuales de operación y mantención para todos los equipos.

7.4. Equipamiento

- Winche de 12.000 libras, montado en parachoques delantero.
- 02 ojos de remolques montados en parachoques delantero.
- Sistema de remolque con acople y bola de 2 pulgadas con sistema de conexión eléctrico del tipo americano.
- Estación de carga para dos cilindros, con cascada de 6.000 PSI y a lo menos 15 Lts.

8. Equipamiento opcional

El siguiente listado, podrá ser cotizado (no obligatorio) por el oferente. Se debe indicar el valor en caso de incorporarlo.

- Mantenimiento de 5 años.
- Mástil de iluminación de a lo menos 5.000 lúmenes.

III. Tabla de puntaje

TABLA DE PUNTAJE PARA LICITACION PÚBLICA 04/25			
Exigencias Licitación	Condición		Puntaje
Certificación NFPA 1900	Declarada por el fabricante	Si Cumple = 15	15
		No Cumple = 0	
Peso/potencia	Relación peso/potencia	inversamente proporcional	20
Volumen de almacenamiento	Volumen disponible para almacenamiento	Directamente proporcional	20
Capacidad de carga	Capacidad máxima de carga [KG]	Directamente proporcional	25
Garantías técnicas del chasis (Expresadas en años completos)		Directamente proporcional	10
Garantías técnicas del carrozado (Expresadas en años completos)		Directamente proporcional	10
PUNTAJE TOTAL			100